



Oficio N° MA/45/2023

Valparaíso, 09 de mayo de 2023.

En sesión celebrada el día 18 de abril de 2023, la Honorable Senadora señora Paulina Núñez, expresó que ha recibido diversos antecedentes que señalan que la aplicación del Reglamento de Transportes Fronterizos de Residuos Peligrosos, aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, el día 14 de julio del año 2022, podría ocasionar serios problemas sanitarios y ambientales, atendida la composición de las baterías de automóviles que se autoriza transportar, las que contienen elementos tales como plomo y ácido sulfúrico, agregando que, además, el país podría incurrir en eventuales transgresiones a tratados ambientales suscritos en la materia.

Precisó que entre las normas aprobadas se encuentra aquella que autoriza la exportación de baterías de automóviles de plomo, derogando, de esta manera, el decreto N° 2 del Ministerio de Salud, del año 2010, elaborado luego de exhaustivos estudios y asesoría internacional, que regula la autorización de movimientos transfronterizos de residuos de plomo consistentes en baterías usadas. Dicho reglamento estableció la prohibición de exportar estos residuos, en tanto existiera en nuestro país la capacidad de tratarlos adecuadamente tanto ambiental como sanitariamente, lo que ya ocurre en nuestro país hace un tiempo.

Por lo expuesto anteriormente, y atendida la necesidad de promover la economía circular y la industria del reciclaje, la Comisión acordó oficiar a Usía, a objeto tenga a bien informar sobre el particular.

Dios guarde a Usía.

Juan Ignacio Latorre Riveros  
Presidente.

Magdalena Palumbo Ossa  
Secretaría Abogado.

**A LA SEÑORA  
MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI.  
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE.  
PRESENTE.**